

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 647 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 547 de fecha 11.03.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Elizabeth del Carmen Peralta Montes, cédula de identidad N° 6.332.753-0, domiciliada en Parcela 5 , Santa Lucila, comuna de Requínoa, por adquisición de 40 claveles con sus respectivos arreglos, que serán entregados a mujeres, en el marco de la jornada "Mujer y Emprendimiento", que se desarrollará el día 11.03.2011, en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, por un monto de \$ 40.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Elizabeth del Carmen Peralta Montes, cédula de identidad N° 6.332.753-0, domiciliada en Parcela 5 , Santa Lucila, comuna de Requínoa, por adquisición de 40 claveles con sus respectivos arreglos, que serán entregados a mujeres, en el marco de la jornada "**Mujer y Emprendimiento**", que se desarrollará el día 11.03.2011, en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, por un monto de \$ 40.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.999 "Otros Materiales de Uso, del Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Handwritten signature of Pablo Avendaño Le-Feuvre in blue ink, overlapping a circular official stamp of the Municipality of Requínoa.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



Handwritten signature of Antonio Silva Vargas in blue ink, overlapping a circular official stamp of the Municipality of Requínoa.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE